ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELVIMART CIA LTDA, CELEBRADA EL DIA VIERNES 21 DE MARZO DEL 2014

En Quito, a los 21 días del mes de marzo de 2014, a las 14H00, en la calle Whimper y Orellana, se reúnen los socios de la compañía DELVIMART CIA LTDA y encontrándose presente el total del capital social convienen en celebrar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, de conformidad a lo facultado por el artículo 238 de la Ley de Compañía.

Los Socios designan al señor Gonzalo Martínez Cobo para que presida la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y al señor Elio Delle Vigne Marini para que actúe como su Secretario.

Socios:	**% Capital**
Gonzalo Martínez Cobo	50%
Elio Delle Vigne Marini	50%
Total:	**100%**

Secretaria verifica la presencia de todo el capital social suscrito y pagado, y el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de la compañía DELVIMART CIA LTDA, y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 231 y 234 de la Ley de compañías, por Secretaria se dispone dar lectura punto del orden del día.

Punto de orden:

1. Conocimiento y aprobación del informe de gestión del Gerente General de la compañía.
2. Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
3. Retribución de los administradores de la compañía
4. Sobre la situación económica de la compañía.

Los socios, luego de escuchar el punto de orden del día, acuerdan proceder a tratarlo y pide la palabra el socio Gonzalo Martínez.

Por Secretaria se concede la palabra al señor Gonzalo Martínez, quien en su calidad de Gerente General de la sociedad procede a dar lectura del informe de Gestión de Gerencia pertinente al ejercicio económico del año 2013, y explica la difícil situación por la que atravesó la compañía. Este eventualidad fue derivada de la terminación unilateral del contrato de franquicia y uso de marca suscrito con los propietarios de la marca Rómulo y Remo.

El Presidente señala que luego de la terminación unilateral del contrato indicado, la compañía tuvo que afrontar proceso laborales con ex trabajadores del restaurante y

una situación de iliquidez que no permitió solucionar inmediatamente las deudas con proveedores, lo que nos llevó a resolver la venta del negocio.

Como acción de respuesta a la culminación unilateral del contrato de franquicia y uso de marca, se inició un proceso judicial en la Cámara de Comercio de Quito a fin de que los franquiciantes respondan por las pérdidas representadas a la compañía, como consecuencia de su decisión unilateral de terminar el contrato de franquicia y uso de la marca Rómulo y Remo.

Actualmente, el proceso legal está en trámite y se están cumpliendo los pasos procesales para obtener un laudo arbitral, cumpliendo con lo que estuvo pactado en el contrato unilateralmente terminado en desfavor nuestro.

Como consecuencia de la realidad a la que estuvimos enfrentados, la compañía asumió obligaciones no presupuestadas que dificultaron el adecuado desarrollo del negocio, por lo que actualmente está sumida en una situación económica difícil que debe ser afrontada, a fin de impedir que la Superintendencia de Compañía decida ponerle en una situación de liquidación.

Luego de deliberar sobre lo expuesto, los socios reconocen que la empresa afrontó un año difícil, que la situación de iliquidez a la que se vieron afrontados fue consecuencia de la terminación unilateral del contrato de franquicia y uso de marca, y a causa de esa situación la empresa afrontó una serie de inconvenientes laborales, con proveedores y un proceso judicial que todavía no concluye y que se espera termine favorablemente, con lo que se podría recuperar parte de los costos incurridos. En consecuencia se aprueba por unanimidad el informe de gerencia.

Por Secretaria se da lectura al segundo punto de orden del día y solicita la palabra el Presidente de la Junta quien pide al contador que de una explicación de la situación económico financiera de la empresa, a fin de poder conocer a profundidad el momento real por el que la compañía está atravesando.

Fernando Trujillo, contador de la empresa, pasa a exponer lo requerido por Presidencia y señala que la pérdida económica reportada en el año fiscal que se trata en esta junta, es del valor de USD 67.954.21.

Los socios, luego de deliberar sobre este segundo punto de orden del día, lo aprueban por unanimidad al reconocer que el contenido de los balances es un reflejo de lo que le sucedió a la compañía en el ejercicio económico del año 2013, y que ello es una realidad derivada del cambio abrupto que tuvo que afrontar el negocio luego de que se dio por terminado el contrato de franquicia y uso de marca, en la forma comentada.

Por Secretaria se da lectura al tercer punto del orden del día, y Presidencia toma la palabra para manifestar que dadas las circunstancias actuales por las que atraviesa la compañía, y considerando que el administrador y representante legal de ésta es uno

de los socios, no es correcto que por el momento se imponga una retribución económica a su beneficio.

Los socios se toman un momento para deliberar sobre el punto del orden del día y consideran que al no tener flujo suficiente para que la compañía pueda operar eficientemente, no es posible fijar una retribución económica al administrador, y que siendo éste socio de la empresa, él debe hacer los esfuerzos necesarios para lograr una recuperación económica dentro de los próximos años, y evitar tener que forzar a la compañía a un proceso de liquidación. Por consiguiente, los socios aceptan unánimemente que no se fije una retribución económica al Gerente de la Compañía, mientras persista la presente situación financiera.

Secretaria da lectura al cuarto y último punto del orden del día, dando la palabra a Presidencia, la que manifiesta que este punto de orden en realidad debió ser para tratar la distribución de los beneficios sociales, sin embargo la realidad económica no permite que eso sea discutido y por el contrario nos vemos avocados a resolver sobre las pérdidas de la empresa.

En esta situación, los socios debemos unir esfuerzos para impedir un agravamiento e intentar dar una salida a la sociedad para que vuelva a operar con las ganancias que esperábamos tener antes de la lamentable decisión de dar por terminada unilateralmente el contrato de franquicia y uso de marca.

Mientras la situación persista, debemos aguardar a los resultados de la venta del negocio del restaurante y la decisión que llegue a tomar el Tribunal Arbitral respecto de la demanda interpuesta, para que esos fondos ayuden a sanear las deudas que tanto la compañía como nosotros en nuestra calidad de socios adoptamos al poner en marcha este negocio.

Una vez que fe tratado los puntos de orden del día, Presidencia concede un receso de sesenta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y siendo las 17H30, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad.

Presidencia declara terminada la presente Junta, siendo las 18H00.

Sr. Gonzalo Martínez Cobo
Accionista- Presidente

Sr. Elio Delle Vigne Marini
Secretario – Accionista